

Los códigos éticos, garantía de calidad de los profesionales europeos

La reciente aprobación del Código Ético y Deontológico de la Enfermería Europea ha puesto de nuevo de manifiesto el compromiso de las profesiones liberales con la sociedad a través de la creación y/o actualización de sus respectivos códigos deontológicos. Dicho código constituye un ejemplo más de la responsabilidad que los profesionales poseen ante su público y de cómo los diferentes colectivos, conscientes de ello, se afanan por actualizar sus códigos de conducta con el fin de aproximarse lo más posible a las expectativas de la sociedad, de forma que se garantice en todo momento la calidad de sus prácticas.

DESDE EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE, los enfermeros de toda Europa poseen un código deontológico común que define los principios a tener en cuenta en el ejercicio de su profesión. Se trata de un documento elaborado por la Federación Europea de Profesionales de Enfermería (FEPI) en el que se reúnen los valores éticos y de conducta que deben guiar las prácticas de sus profesionales en el ámbito europeo.

El texto del nuevo Código Ético y Deontológico de la Enfermería Europea, que quedó concluido en el mes de mayo, pasaba el pasado 26 de septiembre su último trámite, el de la aprobación. La III Conferencia de la Federación de Órganos Reguladores de Enfermería, celebrada durante esas fechas en Catvat (Croacia), serviría de marco para la presentación oficial del nuevo Código Ético. Elaborado por un grupo de expertos presidido por Máximo González Jurado, presidente del Consejo General de Enfermería español y vicepresidente de la FEPI, este Código constituye un marco general de valores y principios común para toda Europa. A partir de este documento, es cada

país de la Unión Europea el encargado de su adaptación a la normativa y al ejercicio profesional de enfermero a través de sus respectivos códigos nacionales. El lanzamiento de esta guía ética para el colectivo de la Enfermería se enmarca en una exigencia recogida en la directiva de Servicios en el Mercado Interior, aprobada el año pasado, y sobre la que el Consejo Europeo de Profesiones Liberales (CEPLIS) lleva también ya tiempo trabajando.

Texto consensuado por todos

Las barreras iniciales a las que tuvo que enfrentarse ese grupo de expertos, nacidas de la propia diversidad de códigos éticos de los distintos países, fueron vencidas gracias a la elaboración de un documento consensuado que viniera a fijar los aspectos básicos del código. La parte central del texto está dedicada especialmente a los derechos de los ciudadanos y el papel de los colegios profesionales como garantía de calidad y seguridad para éstos. El proceso de armonización y diálogo con las partes implicadas, a través de, por ejemplo, la participación activa del Foro Europeo de Pacientes y de los ciudadanos y enfermeros individualmente, resultó esencial para la buena acogida que recibió el texto.

Los códigos éticos, máxima para todas las profesiones

Son ya muchas las profesiones que, con la misma inquietud que los enfermeros, han ido trazando las líneas maestras de sus respectivos códigos de conducta. Los abogados europeos, por ejemplo, disponen de un código deontológico único

desde 1988, momento en el que el Consejo de la Abogacía Europea vio necesaria su puesta en marcha bajo la perspectiva de «facilitar el ejercicio efectivo de la libre prestación de servicios de los abogados». Pronto le seguirían los códigos de notarios y registradores. Pero los profesionales del ámbito jurídico no han sido los únicos. Arquitectos e ingenieros también definieron en su momento sus propios códigos de conducta. En relación con el Código Deontológico de la Arquitectura Europea y, en general, con la iniciativa de la Directiva de Servicios de crear códigos de conducta europeos, Roger Shrimplin, Delegado británico del Consejo de Arquitectos de Europa, hacía la siguiente consideración en una entrevista mantenida con Canal Profesionales: «La propuesta de la directiva viene a reforzar la necesidad de encontrar formas de trabajar más comunes en Europa y eliminar la posibilidad de restricciones dentro de la profesión que puedan verse desde fuera como anticompetitivas».

El pasado 6 de noviembre, los Colegios y Asociaciones Médicas del Mediterráneo, reunidas en Argel, decidían la creación de la Plataforma Deontológica Europea con el objetivo de alcanzar un consenso para la elaboración de un Código de Ética Médico Europeo común para todos que venga a ofrecer «nas garantías éticas que les aseguren la confianza en la profesión médica y una atención de calidad científica y humana. ■

Puede ampliar información de la entrevista mantenida en el Informe Profesional Radio de Canal Profesionales de la segunda quincena de noviembre de 2007.

Valores comunes de las Profesiones Liberales en la Unión Europea

1. Confidencialidad.
2. Formación profesional continua.
3. Independencia e imparcialidad.
4. Honestidad e integridad.
5. Supervisión del personal de apoyo.
6. Cumplimiento de los códigos de conducta y del ejercicio profesional.
7. Seguro de responsabilidad civil.
8. No intromisión de creencias morales y religiosas.

Fuente: CEPLIS

1. La entrevista fue realizada dentro del Informe Profesional Radio de la segunda quincena de febrero del 2007. Para escuchar la entrevista completa: www.canalprofesionales.es